

COMUNICADO DE PRENSA

Elecciones Municipales 2020

Medios de comunicación que pauten propaganda electoral deben inscribirse ante el TSE

San José, 11 de setiembre de 2019. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda a los medios de comunicación que, para publicar propaganda de los partidos políticos, deben inscribirse en la institución. Este trámite puede realizarse en el Departamento Electoral (San José) o en alguna de las 32 oficinas regionales.

En el caso de los programas de radio y televisión, el gestionante deberá indicar su horario de transmisión, emisora o canal. Si se trata de un medio escrito, tiene que incluir su periodicidad (diaria, mensual, trimestral) y la zona de distribución. Los otros requisitos pueden consultarse en la dirección electrónica

<http://www.tse.go.cr/pdf/requisitosytramites/Inscripcion-de-medios-de-comunicacion.pdf>.

La inscripción para pautar propaganda electoral, debe efectuarse en cada proceso comicial. Este es un requisito obligatorio para el reembolso posterior de propaganda divulgada a partir de la convocatoria a elecciones.

Los medios deberán garantizar igualdad de condiciones a todos los partidos políticos que participen en cada contienda.